

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN MODULAR PARA LA CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN -RESKILLING Y UPSKILLING- DE LA POBLACIÓN ACTIVA (PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA). CONVOCATORIA PARA EL PERÍODO 2024-2025

Fecha de publicación:

06 de septiembre de 2024.

Plazo de presentación de solicitudes:

Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta orden y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Desde el lunes 9 de septiembre al miércoles 6 de noviembre de 2024.

Objeto:

Subvenciones para la realización de formación modular destinada a la cualificación y recualificación de la población activa, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, y realizar su convocatoria para el periodo 2024-2025.

Beneficiarios:

- a) Empresas, a título individual, ya sean personas físicas o jurídicas: Proyectos para la formación de personas trabajadoras vinculadas mediante una relación laboral a empresas y que permitan la actualización de sus competencias profesionales o la adquisición de otras nuevas en el marco sectorial y empresarial de que se trate, y proyectos de acompañamiento para la acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia profesional.
- b) Agrupaciones de empresas, consorcios, organismos y entidades sectoriales, de cualquier dimensión: Proyectos para la formación de, al menos, veinte personas trabajadoras vinculadas mediante una relación laboral a agrupaciones de empresas y que permitan la actualización de sus competencias profesionales o la adquisición de otras nuevas en el marco sectorial y empresarial de que se trate, y proyectos de acompañamiento para la acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia profesional de al menos veinte personas trabajadoras. Cuando se trate de agrupaciones de empresas sin personalidad jurídica, cada una de las empresas agrupadas tendrá la condición de beneficiaria y les resultará de aplicación lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- c) Entidades sin ánimo de lucro: Proyectos para la formación en sectores estratégicos y en uno o varios de los ámbitos transversales incluidos en el anexo I cuyas destinatarias sean personas trabajadoras ocupadas y desempleadas en búsqueda de empleo, así como personas pertenecientes a los colectivos de especial vulnerabilidad incluidos en el anexo IV, y proyectos de acompañamiento para la acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia profesional.
- d) Entidades y centros de formación, públicos y privados, acreditados y/o inscritos en el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, con presencia en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y que dispongan en dicho ámbito de instalaciones debidamente inscritas y/o acreditadas que permitan la impartición de la formación solicitada: Proyectos

Para más información se pueden poner en contacto con el Servicio de Asesoramiento FP Empleo CLM, ofrecido por CECAM CEOE-CEPYME Castilla-La Mancha y las Organizaciones empresariales provinciales (en Toledo: FEDETO), financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través del Consejo del Diálogo Social y el Ministerio de Trabajo y Economía Social

para la formación en sectores estratégicos y en uno o varios de los ámbitos transversales incluidos en el anexo I, cuyas destinatarias sean personas trabajadoras ocupadas y desempleadas.

Proyectos subvencionables:

- Proyectos de empresas para la formación de las personas trabajadoras vinculadas a ellas mediante una relación laboral, y que permitan la actualización de sus competencias profesionales o la adquisición de otras nuevas en el marco sectorial y empresarial de que se trate.
- Proyectos de agrupaciones empresariales, consorcios, organismos y entidades sectoriales que representen o agrupen empresas, destinados a la formación de personas trabajadoras de un conjunto de empresas pertenecientes o vinculadas a la entidad beneficiaria, y que permitan la actualización de sus competencias profesionales o la adquisición de otras nuevas en el marco sectorial y empresarial de que se trate.
- Proyectos de entidades sin ánimo de lucro para la formación en sectores estratégicos y en uno o varios de los ámbitos transversales incluidos en el anexo I, cuyas destinatarias sean personas trabajadoras ocupadas y desempleadas en búsqueda de empleo, así como personas pertenecientes a los colectivos de especial vulnerabilidad incluidos en el anexo IV
- Proyectos desarrollados por entidades y centros de formación, públicos y privados, acreditados y/o inscritos en el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, con presencia en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y que dispongan en dicho ámbito de instalaciones debidamente inscritas y/o acreditadas que permitan la impartición de la formación solicitada en sectores estratégicos y en uno o varios de los ámbitos transversales incluidos en el anexo I, cuyas destinatarias sean personas trabajadoras ocupadas y desempleadas en búsqueda de empleo.

Financiación y cuantía de las subvenciones:

- 1.650.000,00 euros para la anualidad 2024
- 3.850.000,00 euros para la anualidad 2025

Para la formación de 30 horas le corresponden 245 euros por persona formada, y para los módulos formativos que alcancen las 60 horas de formación, 549 euros por persona formada.

Los módulos económicos fijos, en función del número de horas de duración de la formación impartida y por persona formada, se ajustará a la escala prevista en el anexo III.

El módulo máximo de subvención será con independencia de que la acción formativa tenga una duración superior a las 60 horas.

Presentación:

Las solicitudes se presentarán de forma telemática con firma electrónica, a través de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>)

Para más información se pueden poner en contacto con el Servicio de Asesoramiento FP Empleo CLM, ofrecido por CECAM CEOE-CEPYME Castilla-La Mancha y las Organizaciones empresariales provinciales (en Toledo: FEDETO), financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través del Consejo del Diálogo Social y el Ministerio de Trabajo y Economía Social



Más información:

<https://empleoyformacion.castillalamancha.es/empresas/formacion/cualificacion-y-recualificacion-poblacion-activa>

Para más información se pueden poner en contacto con el Servicio de Asesoramiento FPEmpleoCLM, ofrecido por CECAM CEOE-CEPYME Castilla-La Mancha y las Organizaciones empresariales provinciales (en Toledo: FEDETO), financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través del Consejo del Dialogo Social y el Ministerio de Trabajo y Economía Social

<https://cecam.es/fpempleoclm/>